



DECRETO N° 2837,23
AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

D.E.M.B.- DISPONIENDO

Basavilbaso (E.R.),

15 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° 232.902/23 y la nota de elevada por la Contadora Municipal A/C, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Bienes de Capital del Presupuesto de Gastos del Año 2023, sin alterar el monto de dicha partida en el Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Bienes de Capital-Servicios Públicos (Cta.1044), hacia Bienes de Capital-Cementerio (Cta.1043), a fin de realizar la adquisición de Cámaras de Seguridad.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2023 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100), sin alterar el monto total vigente de la Partida Bienes de Capital, de la siguiente manera:

DISMINUIR

BIENES DE CAPITAL

Servicios Públicos -Fin.2-Func.90 (cta.1044)..... \$ 1.500.000,00

INCREMENTAR

BIENES DE CAPITAL

Cementerio- Fin.2- Func.40 (cta. 1043)..... \$ 1.500.000,00

ARTÍCULO 2º): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf:
V.S.C.

VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIO HERNAN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

Sr. Ruben Busson

Secretario de Hacienda

S _____ / _____ D

De acuerdo a lo solicitado, elevo a Usted la modificación en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio. La misma es necesaria para concretar la adquisición de nuevas Cámaras de Seguridad en referencia al Expte. N°232.902/23

Dicha modificación consiste en transferir montos presupuestarios dentro de la Partida Principal Bienes de Capital.

De esta manera, es posible realizar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos:

DISMINUIR.


BIENES DE CAPITAL

Servicios Públicos -Fin.2-Func.90 (cta.1044)..... \$ 1.500.000,00

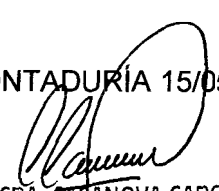
INCREMENTAR

BIENES DE CAPITAL

Cementerio- Fin.2- Func.40 (cta. 1043)..... \$ 1.500.000,00


JOSE RUBÉN BUSSÓN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

CONTADURÍA 15/05/2023


CRA. CASANOVA CAROLINA
A/C Contaduría Municipal
Municipio de Basavilbaso